



0b9a8e4d6dee85eeb5e84e5cb06ab0b7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b9a8e4d6dee85eeb5e84e5cb06ab0b7>

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) del personal de administración y servicios, de lo que fue informado el Consejo Social, que tomó conocimiento en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004) y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (“Boletín Oficial de Aragón”, número 35, de 18 de febrero de 2011), dispongo:

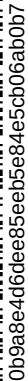
Primero.— Publicar la modificación de la RPT del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, aprobada por el Consejo de Gobierno.

Segundo.— Establecer que los efectos derivados de la modificación tengan lugar el día primero de junio de 2022.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

Zaragoza, 6 de mayo de 2022.— El Rector, P.D. Resolución de 21 enero de 2021, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.

CSV: 0b9a8e4d6dee85eeb5e84e5cb06ab0b7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	06/05/2022 09:51:00	



ANEXO I - INCLUSIONES Acuerdo Consejo de Gobierno 28/04/2022





0b9a8e4d6dee85eb5e84e5cb06ab0b7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b9a8e4d6dee85eb5e84e5cb06ab0b7>

CSV: 0b9a8e4d6dee85eb5e84e5cb06ab0b7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	06/05/2022 09:51:00	

- Notas**
- Nota 1.** En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo A', subgrupo AZ, el nivel del complemento de destino será el mínimo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo AZ.
- Nota 2.** Se nominará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N.19. Complemento específico 17.00.
- Nota 3.** Se nominará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas Hyattian de Alagadria, María Moliner y Sala Biblioteca C44-Universidad. Complemento de destino N.20. Complemento específico 20.10.
- Nota 4.** Se nominará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad Técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recará en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.
- Nota 5.** Uno de los Técnicos de Apoyo de los Institutos BIFI, INA, e ISA desempeñará el puesto de Administrador del Edificio de H+D (Nivel 22 - CE 22.16 - Grupo C1 - Escala ICOL100 - Jornada A1).

Observaciones

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los efectos de la asignación de los puestos de trabajo, la experiencia profesional equivalente a la formación que se tiene constará en cada caso.

Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24, conllevarán un tipo de jornada de especial dedicación.

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

Especificidades

SERVICIOS CENTRALES

[Sin perjuicio de la designación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al **Paseo** tiene dependencia del **Administrador**]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudios y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del **Jefe de Servicio**]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Publicación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del **Jefe de Servicio**]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestos tendrán dependencia funcional y orgánica del **Jefe de Servicio**]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Parimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del **Jefe de Servicio**]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del **Jefe de Servicio**]

[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del **Jefe de Servicio**]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del **Jefe de Servicio**]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Los Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel dependerán orgánica y funcionalmente del **Servicio de Mantenimiento**

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

[La adscripción del personal al área de Mantenimiento de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito al correspondiente personal el área de "Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus de Maraca y Teruel"]

CENTROS

[Sin perjuicio de su adscripción a los Vicerrectados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICIZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependirá funcionalmente del Director de Biblioteca y organizativamente del Centro del cual provenga]

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

[El Director del CLM electo, tendrá un complemento por cargo equivalente a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equivalente a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]

[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]

[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]

Creación de nuevas Escalas propias del PAS de la Universidad de Zaragoza

De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se crean la siguiente nueva Escala:

A1 Funcionarios Superiores

ÁREA TÉCNICA

2A0415 Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Español como Lengua Extranjera